

**ANEXO II**  
**Cuerpo de Ingenieros de Minas**

Número	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
00001	5042320468 A0701	Blázquez Gómez, María del Mar	13- 8-1963	IN	MD Madrid.
00002	0971699035 A0701	Alonso Mijares, Luis Hilario	8-10-1957	IN	MD Madrid.
00003	5014421746 A0701	González García, Eduardo	5- 1-1951	IN	MD Madrid.
00004	2289762746 A0701	Rueda Martínez, Mariano	23- 4-1950	IN	MD Madrid.

**2967** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de

esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Directora general de la Función Pública.

**ANEXO**  
**Cuerpo de Abogados del Estado**

Número	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
00001	1787057046 A0903	Sanz Gandasegui, Francisco de Asis	7-12-1961	JU	LO Logroño.
00002	0526289957 A0903	Argüelles Pintos, José	5- 9-1964	JU	MD Madrid.
00003	4611305268 A0903	Coronas Guinart, José María	9-10-1959	JU	BN Barcelona.
00004	0344259302 A0903	Besteiro Rivas, Jesús	1-12-1964	JU	PA Palencia.
00005	3495150957 A0903	Castro Rey, Consuelo	27- 7-1964	SC	MD Madrid.
00006	0564679946 A0903	Rodríguez Alvarez, José Antonio	24- 7-1963	JU	MD Madrid.
00007	0937202113 A0903	Sánchez Andrade Fernández, María José	11- 4-1964	JU	MD Madrid.
00008	2419526424 A0903	Garrido Mora, Manuel	4- 4-1964	JU	MD Melilla.
00009	3385871857 A0903	Basanta Barro, José Ramón	24- 4-1964	JU	SG Segovia.
00010	3049666168 A0903	López Alvarez, Eugenio	29- 5-1964	JU	CE Ceuta.
00011	0974746724 A0903	Diez Menéndez, Julio José	6-12-1963	TR	MD Madrid.
00012	0080357757 A0903	Pastor López, Marta María	3- 8-1968	JU	MD Madrid.
00013	0721274035 A0903	García Malsipica, Silvia	10- 6-1963	EC	MD Madrid.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**2968** *ORDEN de 26 de enero de 1990 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 30 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima y a la vista de las actas de la Comisión de valoración de los méritos a que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá

efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

Por lo que respecta a las vacantes de los anexos III y IV, y de acuerdo con la base undécima de la Orden de convocatoria, la adjudicación de los puestos de trabajo realizada a través de la presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 1990, fecha a partir de la cual se comenzará a computar el plazo para el cese y la toma de posesión en los nuevos destinos.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos Autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.